



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2015-00145

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JHON JAIRÓ FIERRO
DEMANDADOS: YINETH ORTÍZ ROSARIO
RADICADO: 630014003008201500145-00

El señor Omar Avelino González Valderrama, acreditando el interés que le asiste en éste proceso por ser el presunto comprador del vehículo de placa CFV-465, que fue objeto de embargo en las presentes diligencias, solicita el desarchivo del proceso y se expidan los oficios de desembargo del referido rodante.

Revisado lo anterior, y teniendo de presente que éste proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 10 de diciembre de 2018, donde además se dispuso el levantamiento de la medida de embargo y secuestro del vehículo de placa CFV-465 de propiedad de la demandada YINETH ORTÍZ ROSARIO C.C. 41.946.468, es procedente acceder al pedimento del señor González Valderrama y en consecuencia, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que expida el oficio que comunica el desembargo ya enunciado con destino a la SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE CALARCÁ QUINDÍO, el cual fue ordenado en auto del 10 de diciembre de 2018 y se remita al correo electrónico tramirez4229@cue.edu.co para que el interesado proceda con su diligenciamiento.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b4206b9212d91706ac5340580296b9cb00addbe4b770b92d32b9e6371d6cdf**

Documento generado en 16/03/2023 10:49:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>